



**ACTA Nº1/2023 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (CAROPA), CREADO Y REGULADO POR EL DECRETO 331/2009, DE 9 DE OCTUBRE, (B.O.R.M. Nº 278 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2008).**

Siendo las trece horas y treinta minutos del día 14 de enero de 2023, en el Salón de Actos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, situada en la Plaza Juan XXIII, s/n de Murcia, y estando

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Asiste en sustitución la Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Ana María Méndez Bernal, Vicesecretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

**VOCAL:**

Sr. D. Vicente Carrión Nieto en representación de COAG

**VOCAL:**

Sr. D. Carlos Esparcía Sáez, en representación de UPA.

**SECRETARIO:**

Sr. D. Cristóbal Cañavate Cañavate

**INVITADOS:**

Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Vera Martínez, Director General de la Política Agraria Común.

Sr. D. Federico García Izquierdo, Subdirector General de Política Agraria Común y Desarrollo Rural.

Reunidos los asistentes, en el lugar que se indica, en segunda convocatoria, a la hora señalada del martes 24 de enero de 2023, todos ellos, Presidente, vocales e invitados de la Comisión Permanente del Consejo Asesor Regional de las Organizaciones Profesionales Agrarias, se desarrolla la sesión según el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.-** Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión del día 23 de junio de 2022.

**2.-** Informar sobre las normas de carácter general que se tramitan en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre las materias de agricultura, ganadería y desarrollo rural.

- Decreto nº xx/2023, de xx de xx por el que se crea y regula el funcionamiento del Comité de Seguimiento de la Región de Murcia del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.



### 3.- Ruegos y Preguntas.

#### DELIBERACIONES:

**Primero.-** La Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Ana María Méndez Bernal, Vicesecretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, saluda a los presentes declarando abierta la sesión y cediendo la palabra al Secretario del CAROPA, quien procede a la lectura del acta de la sesión celebrada el día 23 de junio de 2022, aprobándose por unanimidad.

**Segundo.-** La Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Ana María Méndez Bernal, Vicesecretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca,, cede la palabra a D. Federico García Izquierdo, Subdirector General de Política Agraria Común y Desarrollo Rural, quien procede a explicar el motivo y el contenido de la norma.

Seguidamente, toma la palabra Sr. D. Carlos Esparcía Sáez, en representación de UPA, para solicitar que se incluya como vocal del Comité a Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de la Región de Murcia (FADEMUR-MURCIA).

A continuación, interviene el Sr. D. Vicente Carrión Nieto en representación de COAG, para solicitar que se incluya como vocal a la Asociación de Mujeres Agua y Tierra.

En el debate posterior, se expone la conveniencia de incorporar también como vocal a un miembro de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Finalmente, se acuerda por unanimidad la incorporación de estas tres entidades.

**Tercero.-** En el apartado de ruegos y preguntas, interviene el Sr. D. Vicente Carrión Nieto en representación de COAG, para indicar que se está tramitando una Orden sobre seguros agrarios y se debe incluir a la ganadería incluida la retirada de cadáveres. Se acuerda que el CAROPA de traslado a la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la petición indicada.

A continuación, interviene el Sr. D. Carlos Esparcía Sáez, en representación de UPA, quien indica que el Decreto n.º 129/2022, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las Entidades Colaboradoras de la Administración Agraria de la Región de Murcia, no contempla una modulación para las explotaciones ganaderas según su tamaño, respecto a su entrada en vigor, como se hace con las explotaciones agrícolas, por lo que solicita que se estudie la modificación del Decreto en dicho sentido. Se acuerda dar traslado a la Dirección General de Agua, de la petición indicada.

Finalmente, interviene el Sr. D. Vicente Carrión Nieto en representación de COAG, para solicitar que se estudie la posibilidad de subvencionar con los ecorregímenes de la PAC algunas de las obligaciones que contempla la Ley del Mar Menor, se acuerda estudiarlo.

Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes



## **ACUERDOS**

**Primero:** Se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente el Acta de la reunión del día 23 de junio de 2022.

**Segundo.-** En el apartado de informar disposiciones de carácter general:

Se acuerda informar favorablemente el Decreto nº xx/2023, de xx de xx por el que se crea y regula el funcionamiento del Comité de Seguimiento de la Región de Murcia del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, incluyendo como vocales a un miembro de la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de la Región de Murcia (FADEMUR-MURCIA, de la Asociación de Mujeres Agua y Tierra y de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

**Tercero.-** En el apartado de ruegos y preguntas se acuerda:

Se acuerda que el CAROPA de traslado a la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, la petición del representante de COAG de incluir a la ganadería y a la retirada de cadáveres en la Orden sobre seguros agrarios.

Se acuerda dar traslado a la Dirección General de Agua, la petición del representante de UPA de estudiar la posibilidad de modificar el Decreto n.º 129/2022, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las Entidades Colaboradoras de la Administración Agraria de la Región de Murcia, para incluir una modulación para las explotaciones ganaderas según su tamaño, respecto a su entrada en vigor, como se hace con las explotaciones agrícolas.

Se acuerda estudiar la petición del representante de COAG de subvencionar con los ecorregímenes de la PAC algunas de las obligaciones que contempla la Ley del Mar Menor.

Terminado el acto, se levanta la sesión por la Presidente, siendo las once horas y treinta minutos del día señalado.

**EL PRESIDENTE en funciones,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo.: D. Ana María Méndez Bernal**

**Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate**